

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-06-2021. A despacho para resolver, toda vez que presenta unos defectos.



CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 782

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00265-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COVINOC

DEMANDADO: SISTEMAS TÉCNICOS MANIZALES SAS

Correspondió a este Despacho la anterior demanda y revisada la misma, se INADMITIRA para que subsane los siguientes DEFECTOS.

Deberá allegar las facturas electrónicas legibles, ya que las aportadas con la demanda, son ilegibles.

En cuanto los intereses moratorios deberá aclararlos indicando las fechas en las cuales lo solicitan.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria